



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.03 de 2012

"Por la cual se modifica el calendario académico para la cuarta cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.59 del 15 de septiembre de 2011, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para la cuarta cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud;

Que mediante comunicación de fecha 12 de diciembre de 2011, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, presentaron una nueva propuesta de calendario académico de dicha Especialización, debido a que por razones de tipo socio-económico y político las personas preinscritas no efectuaron el proceso de inscripción previsto;

Que el Consejo Académico en sesión del 25 y 30 de enero de 2012, después de considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el calendario académico para la cuarta cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud, así:

Período 01-2012: I semestre

- Inscripciones: Del 27 de enero hasta el 17 de febrero de 2012.
- Entrevistas: 18 de febrero de 2012.
- Publicación de lista de admitidos: 22 de febrero de 2012.
- Período de matrículas: Del 22 de febrero hasta el 7 de marzo de 2012.
- Inducción: 9 de marzo de 2012.
- Iniciación de clases: 9 de marzo de 2012.
- Finalización de clases: 28 de julio de 2012.

Período 02-2012: II semestre

- Período de matrículas: Del 1 al 15 de agosto 2012.
- Iniciación de clases: 17 de agosto de 2012.
- Finalización de clases: 22 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2012.

Original firmado por:
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria